

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por SOSA
CABEZAS Neri FAU 20550154065
a01t
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2022 10:27:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 19 de Julio del 2022

OFICIO N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 025-2022-CTVC/AYACUCHO - DIEZ (10) CASOS - UT AYACUCHO.**Referencia :**
a) INFORME N° D000250-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
b) INFORME N° D000251-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
c) INFORME N° D000252-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
d) INFORME N° D000253-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
e) INFORME N° D000254-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
f) INFORME N° D000256-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
g) INFORME N° D000257-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
h) INFORME N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
i) INFORME N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)
j) INFORME N° D000255-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (15JUL2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 025-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
059-2022	250-2022
060-2022	251-2022
061-2022	252-2022
062-2022	253-2022
063-2022	254-2022
064-2022	256-2022
065-2022	257-2022
066-2022	258-2022
067-2022	259-2022
068-2022	255-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 208 (Piso 13 - Javier Prado Este)
Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: AILCVRH



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIPE
ANAYA Adelky FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2022 18:44:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 15 de Julio del 2022

INFORME N° D000252-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta N° 061-2022-CTVC/AYA, suscitado en la IE N° 38083 Los Licenciados, situada en el distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, departamento Ayacucho.

Referencia : INFORME N° D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MCV (04JUL2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 15 de julio de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 061-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 01 de junio del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°025-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 17/06/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 3883 "Los Licenciados", respecto a la alerta CASO N° 061-2022 con fecha de ocurrencia 01.06.2022 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.



3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 061-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 04/07/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *De acuerdo a la RDE 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1 menciona, la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, así mismo señala en el punto b) El incremento del número de usuarios se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con los datos SIAGIE del MINEDU.*

En tal sentido se ha realizado la primera actualización de usuarios con corte hasta el primero (01) de mayo del 2022 para la cantidad de seiscientos un (601) alumnos matriculados hasta esa fecha, sin embargo actualmente la IE cuenta con seiscientos veintitrés (623) alumnos matriculados de acuerdo al reporte SIAGIE de fecha 27/06/2022 enviado por la directora, por lo que se elevó el informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MCV con fecha 29/06/2022, con el cual se pone en conocimiento sobre la diferencia en el número de usuarios para su respectiva actualización.

- 4.2. *Al En relación a este punto, se les brindó la asistencia técnica a los integrantes CAE, conforme a lo dispuesto en el RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE en el punto 9.3 Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. Para lo cual se han identificado los alimentos por grupos, sumando el volumen de cada grupo de alimentos y se ha dividido de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos los alumnos matriculados.*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 la Institución Educativa tuvo seiscientos un (601) alumnos matriculados por lo que se atendió desde la 4ta entrega para dicha cantidad, así mismo del reporte del MINEDU al 01.07.2022 se evidencia poca variación por lo que se atiende a la cantidad de estudiantes matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que a pesar de que la cantidad de raciones entregadas difiera de la cantidad de alumnos matriculados, se debe realizar la distribución de alimentos de la forma más equitativa posible hasta que se realice la actualización de usuarios, como es en este caso.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta N° 021-2022-CTVC/AYA, suscitado en la IE N° 38083 Los Licenciados, situada en el distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, departamento Ayacucho.

Referencia : PROVEIDO N° D000609-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (20JUN2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 04 de julio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 17 de junio del presente año se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el OFICIO N° 025-2022-CTVC/AYACUCHO" emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC*, comunicando la Alerta CASO N° 061-2022-CTVC/AYA en la IE N°38083 Los Licenciados, con Código Modular N° 0442137 con fecha de ocurrencia 01/06/2022 con los siguientes puntos críticos:
- **Punto crítico 1:** EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista la señora Thelma Liliana Onofre La Rosa, directora de la institución educativa, manifestó que a la fecha de la visita contaban con seiscientos diecinueve (619) niños matriculados en la institución, en tanto Qali Warma viene entregando productos para seiscientos tres (alumnos), lo que significaría hasta ese momento un déficit de dieciséis (16) raciones; también precisar que no se ha culminado el periodo de matrícula lo que puede significar una modificación de esta cantidad, por ello es importante el seguimiento que en Programa realice a esta institución para que reciba al 100% el servicio.
 - **Punto crítico 2:** NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. De lo mencionado en el punto uno, la institución educativa habría modificado la cantidad de productos, y así atender a todos los alumnos matriculados, lo que a su vez habría significado que los usuarios recibieran una cantidad inferior de productos al que le correspondía; esto contravendría lo señalado en el 9.1.2 Aporte Nutricional de la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que indica "En situaciones de emergencia, la canasta de alimentos cumple el aporte de energía y nutrientes



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(proteína, grasa y hierro) establecido en la Tabla 04, considerando el número total de días de la entrega correspondiente" ya que al reducir la cantidad de nutrientes que cada usuario debe recibir no se lograría el objetivo del servicio.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.2 RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 RDE 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Procedimiento Para La Actualización Del Listado y Agrupamiento De Instituciones Educativas En Items Y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para La Prestación Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 061-2022-CTVC/AYA suscitado en la IE N° 38083 Los Licenciados, con Código Modular N° 0442137, durante la prestación del servicio alimentario en estado de emergencia.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Una vez tomado conocimiento del caso N°061-2022-CTVC, a través del correo electrónico y SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 20/06/2022, se informa lo siguiente:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

De acuerdo a la RDE 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1 menciona, la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, así mismo señala en el punto b) El incremento del número de usuarios se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con los datos SIAGIE del MINEDU. En tal sentido se ha realizado la primera actualización de usuarios con corte hasta el primero (01) de mayo del 2022 para la cantidad de seiscientos un (601) alumnos matriculados hasta esa fecha, sin embargo actualmente la IE cuenta con seiscientos veintitrés (623) alumnos matriculados de acuerdo al reporte SIAGIE de fecha 27/06/2022 enviado por la directora, por lo que se elevó el informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MCV con fecha 29/06/2022, con el cual se pone en conocimiento sobre la diferencia en el número de usuarios para su respectiva actualización.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto crítico 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

En relación a este punto, se les brindó la asistencia técnica a los integrantes CAE, conforme a lo dispuesto en el RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE en el punto **9.3 Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.** Para lo cual se han identificado los alimentos por grupos, sumando el volumen de cada grupo de alimentos y se ha dividido de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos los alumnos matriculados.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Punto crítico 1, El Número De Alumnos Atendidos Que Figura En El Acta De Entrega/Recepcion No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados, Se cumple con informar que la I.E 38083 Los Licenciados Código Modular N°0442137, se solicitó la actualización de usuarios de 601 usuarios a 623 como medida de seguimiento que realiza el programa a las IE en el proceso de matrícula del presente año 2022, se encuentra en proceso la actualización para las posteriores entregas mediante RDE o sin RDE.
- 5.2 Punto crítico 2, No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. El CAE se compromete a tomar estrategias, a fin de no perjudicar en cuanto a la cantidad de alimentos. Igualmente si existiera alguna variación en cuanto a la cantidad de alumnos matriculados estará comunicando de manera oportuna.

VI. RECOMENDACIONES

Continuar con la Vigilancia Social, por parte de nuestros actores sociales, de esta manera contribuir a la transparencia y adecuada Gestión del Servicio Alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA ISABEL CONDE VENTURA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORME SOBRE LA DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE USUARIAS/OS DE LA IE 38083 LOS LICENCIADOS, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE INSTITUCIONES - RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, UT AYACUCHO.

Referencia : a) Reporte de SIAGIE (27JUN2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 29 de junio de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar la diferencia en el número de usuarias/os de la IE 38083 Los Licenciados, del listado de instituciones educativas del Comité de Compras Ayacucho "3" correspondiente a la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de agosto de 2021, se aprueba el "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

En cumplimiento del literal **d) Incremento de usuarias/os del numeral 8.1.1** del Procedimiento señalado para la actualización de listado de I.E.E. y en concordancia al documento de la referencia detallo en el **Anexo N° 01** la I.E. que debe ser actualizada, incluyendo la documentación sustentatoria correspondiente a incremento de usuarias/os.

Por lo expuesto, en observancia al numeral 8.1.1 del Procedimiento para la actualización de listado de instituciones educativas informo a su despacho para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA ISABEL CONDE VENTURA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 01

1.- Incremento de usuarias y usuarios cobeturas por el PNAEQW

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	COMITÉ	TIPO SERVICIO	VARONES	MUJERES	USUARIOS ACTUALIZADOS	MOTIVO DE NO ACTUALIZACIÓN EN SL SIAGIE	DOCUMENTO SUSTENTO (SIAGIE/NÓMINAS DE MATRÍCULA)
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	LICENCIADOS	0442137	38083 LOS LICENCIADOS	AVENIDA LA MARINA S/N	PRIMARIA	601	AYACUCHO 3	DESAYUNO	347	276	623	Traslado de alumnos	Reporte SIAGIE(27JUN22)